



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## I. Nombre del área que clasifica

Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Chihuahua

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales [FF-SEMARNAT-073]

08/BZ-0183/04/23

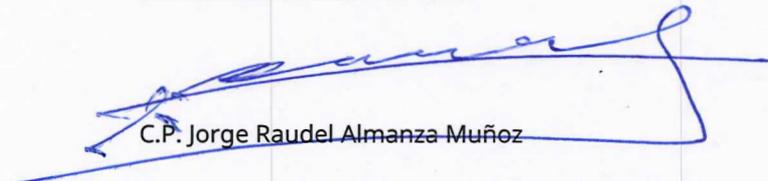
## III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que lo conforman.

Nombres y firmas de particulares

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente a clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en el **Artículo 6º**, apartado A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **Artículo 115 y 120** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**), publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable

## V. Firma del titular del área

  
C.P. Jorge Raudel Almanza Muñoz

## VI. Fecha, numero e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

ACTA\_13\_2025\_SIPOT\_2T\_2025\_ART65\_FXXV en la sesión celebrada el 11 de julio de 2025

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA\\_13\\_2025\\_SIPOT\\_2T\\_2025\\_ART65\\_FXX-V.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXX-V.pdf)



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua Chih. C.P. 31104 Tel: 4421529  
[www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**BITÁCORA: 08/BZ-0183/04/23**

**OFICIO N° SG.GF.08-2023/238**

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Agosto de 2023

**Asunto:** Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

**PERLA MARGARITA GONZÁLEZ NÚÑEZ Y MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ NÚÑEZ**

Hago referencia a su escrito de fecha 11 de Abril de 2023, presentado ante esta Oficina de Representación el día 11 de Abril de 2023, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio P.P. LOTE 58 A, COLONIA AGRÍCOLA Y GANADERA "EL BARRANCO", Municipio Julimes, Chihuahua.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

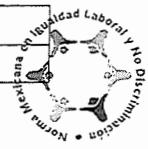
El día 28 de Abril de 2023, personal adscrito a esta Oficina de Representación, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; y, 135 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, realizó la visita de campo al predio donde se pretende llevar a cabo el aprovechamiento, con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Una vez que fueron verificados el tipo de vegetación, el uso de suelo del terreno y los datos proporcionados en la solicitud de mérito, esta Oficina de Representación determina con base en los artículos 134, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, que se trata de un terreno diverso al forestal, por lo cual **no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de los productos de vegetación**, de conformidad con lo siguiente:

- 1) **Predio:** P.P. LOTE 58 A, COLONIA AGRÍCOLA Y GANADERA "EL BARRANCO".
- 2) **Paraje:** LOTE 58A COLONIA AGRÍCOLA Y GANADERA "EL BARRANCO".
- 3) **Municipio o Alcaldía:** Julimes.
- 4) **Estado:** Chihuahua.
- 5) **Ubicación georeferenciada:**
  - a) **Datum:** WGS84.
  - b) **Polígono del área a intervenir mostrada por la persona promovente:**

Conjunto: LOTE 58 A, COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "EL BARRANCO" MPIO. DE JULIMES

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	28° 28' 46.94"	105° 29' 5.52"





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**BITÁCORA: 08/BZ-0183/04/23**

**OFICIO N° SG.GF.08-2023/238**

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Agosto de 2023

**Asunto:** Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

2	28° 28' 47"	105° 29' 42.07"
3	28° 28' 20.52"	105° 29' 41.77"
4	28° 28' 42"	105° 29' 6.87"

**6) Especies y volumen por aprovechar:**

*Yucca treculeana* (Chocha)

*Prosopis glandulosa* (Mezquite)

Nombre científico	Nombre común	No. de árboles	Cantidad	Unidades (m <sup>3</sup> )
<i>Yucca treculeana</i>	Chocha	4	0.77	Metros cúbicos v.t.a.
<i>Prosopis glandulosa</i>	Mezquite	7200	254.44	Metros cúbicos v.t.a.
<b>Total</b>		<b>7,204</b>	<b>255.21</b>	

**7) Superficie total donde se realizará la remoción de la vegetación:** 50 hectáreas.

**8) Destino y uso (en caso de aplicar):** P.P. RANCHO SANTA MÓNICA, COLONIA EL ALAMITO, MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

**9) Fecha de vigencia de la presente Constancia:** 15 DE DICIEMBRE DE 2023

**10) Código de identificación de procedencia del producto de vegetación:** Se le asigna el código de identificación forestal H-08-038-BAR-001/23, para identificar la procedencia del producto de vegetación que pretende extraerse, en los términos de la presente constancia, y el cual deberá utilizar en las remisiones forestales que, en su caso, obtenga para su transporte a cualquier destino.

Para realizar el transporte de los productos de vegetación que aquí nos ocupan, deberá solicitar a esta Oficina de Representación las remisiones forestales correspondientes, bajo los términos y requisitos aplicables a dicho trámite.

Se hace de su conocimiento que el presente documento se emite, únicamente, para efecto hacer constar que el terreno verificado que aquí nos ocupa es un terreno diverso forestal, de conformidad con el artículo 7 fracción LXX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no se le exime de cumplir con los demás trámites administrativos y disposiciones legales que le resulten aplicables.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, con la presente constancia no se altera el régimen de propiedad de los terrenos verificados y cualquier aprovechamiento que se realice en terrenos que no resulten de su propiedad, será bajo su **mas** estricta responsabilidad.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**BITÁCORA: 08/BZ-0183/04/23**

**OFICIO N° SG.GF.08-2023/238**

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Agosto de 2023

**Asunto:** Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas; así como en las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 71, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; 134, 135, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 33, 34, 35 Fracciones X, inciso d) y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, así como artículo primero, inciso a) y b) del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Titulares de las Oficinas de Representación y en el Titular de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la facultad para atender y gestionar los asuntos que se señalan, publicado el 15 de febrero del 2023 en el Diario Oficial de la Federación, se expide la presente CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN, sin perjuicio de cumplir con las disposiciones legales de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir la persona interesada.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

**"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el C. Marcos Delgado Ríos, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental."**

- C.c.p. Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. Presente
- C. Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua. Presente
- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. (SEMARNAT).- Edificio. Expediente.

MDR/SRU/SQS/ALCG

